

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.

286

2019

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-030-2019

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PLANTA CENTRAL, CDI DE CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE DESARROLLO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”;*
- Que,** el artículo 227 de la referida norma indica *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto del 2008 y sus reformas, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;
- Que,** el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la adjudicación como el *“acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.”;*
- Que,** el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la delegación la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado y establece que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. (…)”;*
- Que,** el numeral 24 del artículo 6 de la Ley ibídem y el artículo 20 de su Reglamento General de aplicación, establecen que los pliegos son los documentos precontractuales elaborados y aprobados por la máxima autoridad de la institución contratante o su delegado, para cada procedimiento, observando los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables

los cuales deberán propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios y el ahorro en los contrataciones;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, antes mencionada, señala: *"Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)"*;

Que, el artículo 24 de la LOSNCP menciona: *"Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación."*

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.";

Que, el artículo 36 de la referida Ley manifiesta *"Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRASPÚBLICAS.";*

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar Subastas Inversas en las cuales los proveedores de los bienes y servicios equivalente, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal (...)"*, de compras públicas www.compaspublicas.gob.ec;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo del 2009 y sus reformas, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;

Que el artículo 4 de la norma adjetiva antes señalada, establece: *"(...) En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. (...)"*;

Que, el artículo 18 del RGLOSNCPP, señala: *"Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:*

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;

2. El titular del área requirente o su delegado; y,

3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante. (...)

La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno.

La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa.

Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.”;

- Que,** el artículo 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”;
- Que,** el artículo 27 de la norma citada señala: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...) se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces (...)”;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento a la LOSNCP, establece: “La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”;
- Que,** el artículo 45 de la norma ibídem dispone: “Calificación de participantes y oferta económica inicial. La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por:
2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus posteriores reformas el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP, aplicables a los procesos de contratación pública, y en el inciso tercero del artículo 12, establece lo siguiente: “(...) las entidades contratantes, al momento de crear y publicar la documentación del procedimiento de contratación quedan prohibidas de publicar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública información que permita identificar el presupuesto referencial del objeto de contratación, con el fin de cumplir con lo señalado en el artículo 265 de esta Codificación.”;

- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al señor ingeniero Xavier Lazo Guerrero;
- Que,** conforme se desprende del Acuerdo Ministerial Nro. 013 de 04 de febrero de 2019, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, actuar como ordenador de gasto corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y procedimientos especiales, en las contrataciones cuyo presupuesto referencial se encuentre comprendido hasta el coeficiente 0.000009 del Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** mediante Memorando No. MAG-CGAF-2019-13148-M de 19 de noviembre de 2019, la ingeniera Nathalia Cano Rodao, Directora Administrativa, se dirigió a la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera y solicitó:
- "(...) la autorización de inicio de proceso y aprobación del presupuesto referencial (...) para la contratación por Subasta Inversa Electrónica, del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO, con un plazo de 10 meses.";*
- Que,** el requerimiento formulado por la Dirección Administrativa, fue aprobado por la Coordinación General Administrativa Financiera, mediante comentario inserto en el recorrido del Sistema de Gestión Documental del Quipux del mismo documento, que dispone: **"AUTORIZADO, ANALIZAR, REVISAR Y COTINUAR CON TRÁMITE RESPECTIVO CONFORME NORMATIVA VIGENTE QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO. GRACIAS"**.
- Que,** con Resolución de Inicio No. 249-2019, de 19 de noviembre de 2019, la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió:
- "Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica, signado con el código No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto de contratación es la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO", con un plazo de trescientos cinco (305) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.";**
- Que,** dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de Inicio No. 249-2019, con fecha 19 de noviembre de 2019, la Unidad de Gestión de Contratación Pública, publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"**, lo cual fue notificado a los Miembros de la Comisión Técnica, mediante Memorando No. MAG-CGAF-2019-13171-M de 20 de noviembre de 2019;
- Que,** según consta en el documento denominado *"Designación de Secretaria"* de 22 de noviembre de 2019, los Miembros de la Comisión Técnica, conformada en el procedimiento SIE-MAG-030-2019, designaron de forma unánime a la abogada María Cristina Vinuesa Herrera, Analista de la Unidad de Gestión de Contratación Pública, como secretaria del procedimiento;
- Que,** en el Acta No. 001 "De Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de 26 de noviembre de 2019, suscrita por la ingeniera Lorena Madeline Guevara García, la ingeniera Nathalia Cano Rodao y la señora María Roxana Rodríguez Mendoza, Miembros de la Comisión

Técnica, conformada en el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, consta:

"(...) hasta las 15h00 del 22 de noviembre de 2019, fecha y hora límite previstas en el cronograma para la presentación de preguntas, se recibieron once (11) consultas, relacionadas con la información publicada en el portal de compras públicas (...)",

Los señores Miembros de la Comisión Técnica, procedieron a absolver las consultas recibidas.

Actuó como secretaria, la abogada María Cristina Vinueza Herrera, servidora de la Unidad de Gestión de Contratación Pública;

Que, conforme consta en el documento denominado "*Acta de Entrega Recepción de Ofertas*", suscrito entre la señorita Martha Palacios y la abogada María Cristina Vinueza, hasta las 15h00 del 29 de noviembre de 2019, se recibieron, treinta y un (31) ofertas en el proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"**, conforme consta a continuación:

No.	Oferente	Fecha y hora de recepción	Documentos
1	COMPañÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ECUASECURITY C.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 08:42	1 SOBRE MANILA CERRADO
2	SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 09:13	1 SOBRE MANILA CERRADO
3	SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 09:23	1 SOBRE MANILA CERRADO
4	ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 09:33	1 SOBRE MANILA CERRADO
5	DELTA SEGURIDAD CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 09:53	1 SOBRE MANILA CERRADO
6	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 10:42	1 SOBRE MANILA CERRADO
7	RESPUESTAS ALARMAS VIGILANCIA Y SEGURIDAD RAVSSEGURIDAD CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 10:11	1 SOBRE MANILA CERRADO
8	VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 10:52	1 PAQUETE CERRADO
9	CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:01	2 SOBRE MANILA CERRADO
10	COMPañÍA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:12	1 PAQUETE CERRADO
11	DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:19	1 PAQUETE CERRADO
12	VISETRANS VIGILANCIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:29	1 PAQUETE CERRADO

13	INVESTIGACION Y PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:31	1 PAQUETE CERRADO
14	SEGURTRUST TRUST CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:38	1 SOBRE MANILA CERRADO
15	DELTA FORCE SECURITY DEFORCER CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:26	1 PAQUETE CERRADO
16	COMSECOTOPAX CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 11:46	1 SOBRE MANILA CERRADO
17	MOLOPISEG CIA LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:56	1 SOBRE MANILA CERRADO
18	VEINCUSTODIA CIA .LTDA.	29 de Noviembre de 2019 12:45	1 PAQUETE CERRADO
19	SEGURIDAD BERMUDEZ&BERMUDEZ	29 de Noviembre de 2019 12:30	1 PAQUETE CERRADO
20	COMSEG CIA LTDA.	29 de Noviembre de 2019 12:38	1 PAQUETE CERRADO
20	VEINCUSTODIA CIA .LTDA.	29 de Noviembre de 2019 12:45	1 PAQUETE CERRADO
21	EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 12:53	1 PAQUETE CERRADO
22	SECURITY HARDMEN SECURITYMEN CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 13:51	1 SOBRE MANILA CERRADO
23	SERVICIOS DE MAXIMA SEGURIDAD PRIVADA MAXSEVIG CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 14:04	1 SOBRE MANILA CERRADO
24	SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 14:13	1 PAQUETE CERRADO
25	SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑÍA NACIONAL GUARANDA	29 de Noviembre de 2019 14:24	1 PAQUETE CERRADO
26	COMPAÑÍA MAXIMA DE SEGURIDAD COMAXSEG CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 14:35	1 SOBRE MANILA CERRADO
27	SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 14:45	1 PAQUETE CERRADO
28	SERTECPRIV CIA. LTDA	29 de Noviembre de 2019 14:56	1 PAQUETE CERRADO
29	BRIGADAS ANTIROBO BRIANTI CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 14:58	1 PAQUETE CERRADO
30	SEGURPI CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 15:04	1 PAQUETE CERRADO
31	SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA SANDOVALIN CIA. LTDA.	29 de Noviembre de 2019 15:04	1 PAQUETE CERRADO

Que, según se desprende del Acta No. 002 "Apertura de Ofertas", en sesión de 29 de noviembre de 2019, la ingeniera Lorena Madeline Guevara García, la ingeniera Nathalia Cano Rodao y la señora María Roxana Rodríguez Mendoza, Miembros de la Comisión Técnica conformada en el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG - PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL - TUMBACO Y CENTRO DE

MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO, tras efectuar la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas, constataron lo siguiente:

No.	Oferente	Fecha y hora de recepción	Número de hojas
1	COMPANÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ECUASECURITY C.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 08:42	474
2	SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA LTDA	29 de Noviembre de 2019 09:13	396
3	SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA	29 de Noviembre de 2019 09:23	498
4	ALTA PRIVADA SEGURIDAD ALPRISEG CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 09:33	684
5	DELTA PRIVADA SEGURIDAD CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 09:53	393
6	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 10:42	612
7	RESPUESTAS ALARMAS VIGILANCIA Y SEGURIDAD RAVSSEGURIDAD CIA. LTDA	29 de Noviembre de 2019 10:11	265
8	VIPRISEP PRIVADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERSONAL Cía. Ltda.	29 de Noviembre de 2019 10:52	434
9	CUSTODIA PORTUARIA CUPOORT CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 11:01	538
10	COMPANÍA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:12	588
11	DABS PRIVADA SEGURIDAD CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:19	743
12	VISETRANS VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y TRANSPORTE	29 de Noviembre de 2019 11:29	944
13	INVESTIGACION Y PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 11:31	485
14	SEGURTRUST TRUST CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:38	485
15	DEFORCER CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:26	541
16	COMSECOTOPAX CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 11:46	509
17	MOLOPISEG CIA LTDA.	29 de Noviembre de 2019 11:56	354
18	VEINCUSTODIA CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 12:45	507
19	SEGURIDAD BERMUDEZ&BERMUDEZ	29 de Noviembre de 2019 12:30	685
20	COMSEG CIA LTDA.	29 de Noviembre de 2019 12:38	377
20	VEINCUSTODIA CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 12:45	507

21	EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 12:53	567
22	SECURITY HARMEN SECURITYMEN CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 13:51	825
23	SERVICIOS DE MAXIMA SEGURIDAD PRIVADA MAXSEVIG CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 14:04	879
24	SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 14:13	513
25	SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑIA NACIONAL GUARANDA	29 de Noviembre de 2019 14:24	347
26	COMAXSEG COMPAÑIA MAXIMA CIA.LTDA. DE SEGURIDAD	29 de Noviembre de 2019 14:35	232
27	SEGURIDAD ARMILED Cía. Ltda.	29 de Noviembre de 2019 14:45	485
28	SERTECPRIV.CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 14:56	La oferta no está foliada
29	BRIGADAS ANTIROBO SEGURIDAD	29 de Noviembre de 2019 14:58	616
30	SEGURPI CIA.LTDA	29 de Noviembre de 2019 15:04	425
31	SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA SANDOVALIN CIA.LTDA.	29 de Noviembre de 2019 15:04	553

Actuó como Secretaria en esta sesión, la abogada María Cristina Vinuesa Herrera, servidora de la Unidad de Gestión de Contratación Pública;

Que, conforme consta en el Acta No. 003 "Convalidación de Errores", en sesión de 02 de diciembre de 2019, la ingeniera Lorena Madeline Guevara García, la ingeniera Nathalia Cano Rodao y la señora María Roxana Rodríguez Mendoza, Miembros de la Comisión Técnica conformada en el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO**", tras efectuar la verificación de los formularios y documentación presentada en los oferentes, resolvieron solicitar las siguientes convalidaciones:

"

- **OFERENTE: SEGURTRUST TRUST CIA. LTDA.**

Documentos de identidad

El oferente debe presentar documentos de identidad, cedula de ciudadanía y papeleta de votación, vigente y legible de todo el personal mínimo

El certificado médico de guardias tiene una fecha distinta a la solicitada

El oferente deberá presentar certificados médicos que cumplan con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia

- **OFERENTE: SERTECPRIV. CIA. LTDA.**

La oferta no se encuentra foliada.

El oferente deberá comparecer para realizar la convalidación de error de foliado, a las 10h00 del 09 de diciembre de 2019.

- **OFERENTE: SEGURIDAD BERMUDEZ&BERMUDEZ CIA. LTDA.**

Contrato de concesión de uso de frecuencias radioeléctricas

No se adjunta el título habilitante para uso de frecuencias emitido por la ARCOTEL, aunque se lo menciona en la oferta. El oferente debe presentar el documento solicitado.

- **OFERENTE: DELTA FORCE SECURITY DEFORCEC CÍA. LTDA.**

Documentos de identidad

El oferente debe presentar documentos de identidad, cedula de ciudadanía y papeleta de votación, vigente y legible de todo el personal mínimo

El certificado médico de guardias tiene una fecha distinta a la solicitada

El oferente deberá presentar certificados médicos que cumplan con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia, para los siguientes guardias: Evelyn María Vega Cedeño

- **OFERENTE: COMSECOTOPAX CIA. LTDA.**

Documentos de identidad

El oferente debe presentar documentos de identidad, cedula de ciudadanía y papeleta de votación, vigente y legible de todo el personal mínimo

Documentos sin firma

Entre la documentación de soporte del señor Luis Alberto Pallo Toaquiza, se adjunta un certificado de trabajo que no tiene firma. El oferente deberá presentar el certificado debidamente firmado.

En la oferta consta únicamente un registro del título de bachiller del supervisor

El oferente deberá presentar copias del título de bachiller del supervisor

- **OFERENTE: INVESTIGACION Y PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.**

No existe concordancia entre la información registrada en el formulario de la oferta y los documentos de sustento para la experiencia general y específica

El oferente deberá presentar el formulario de la oferta convalidado de acuerdo a la información constante en los documentos de sustento

Documentos de identidad

El oferente debe presentar documentos de identidad, cedula de ciudadanía y papeleta de votación, vigente y legible de todo el personal mínimo

El certificado médico del supervisor y guardias tiene una fecha distinta a la solicitada

El oferente deberá presentar certificados médicos que cumplan con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia.

Credencial de guardias aprobado por el Ministerio del Interior

El oferente debe presentar una copia legible de la credencial registrada en la base de datos del Ministerio de Gobierno, del señor Luis René Bustamante Larraátegui

- **OFERENTE: SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA. LTDA.**

A

No existe concordancia entre la información registrada en el formulario de la oferta y los documentos de sustento para la experiencia general y específica

El oferente deberá presentar el formulario de la oferta convalidado de acuerdo a la información constante en los documentos de sustento

Póliza de seguro de vida

El oferente deberá aclarar si la póliza de seguro de vida se encuentra cubierta en la póliza de accidentes personales.

El certificado médico tiene una fecha distinta a la solicitada

El oferente deberá presentar certificado médico que cumplan con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia, para el guardia: Jorge Anibal Anchina Gallegos, Caiza Manabanda Luis

El certificado médico tiene una fecha distinta a la solicitada

El oferente deberá presentar certificado médico que cumplan con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia, para el supervisor

Documentos de identidad

El oferente debe presentar documentos de identidad, cedula de ciudadanía y papeleta de votación, vigente y legible del señor Yumbo Chimbo Walter

- **OFERENTE: SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑÍA NACIONAL GUARANDA**

El certificado médico del supervisor y guardias tiene una fecha distinta a la solicitada

El oferente deberá presentar certificados médicos que cumplan con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia.

- **OFERENTE: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

La oferta hace referencia a la póliza de seguro de vida pero no se adjunta

El oferente debe presentar la póliza de seguro de vida, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos y términos de referencia publicados

Documentos de identidad

El oferente debe presentar documentos de identidad, cedula de ciudadanía y papeleta de votación, vigente y legible del señor Edilberto Rea.

- **OFERENTE: DELTA SEGURIDAD Cía. Ltda.**

Existencia de armamento letal

El oferente debe presentar un documento que acredite la disponibilidad o pertenencia del armamento letal solicitado en los pliegos y términos de referencia del procedimiento

Formulario de la Oferta (Experiencia General y Específica)

El oferente debe corregir la información consignada en el formulario de la oferta (experiencia del oferente) de acuerdo a los documentos de soporte

La oferta hace referencia a la póliza de seguro de vida pero no se adjunta

El oferente debe presentar la póliza de seguro de vida, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos y términos de referencia publicados

Documentos de identificación vigentes

El oferente debe presentar la papeleta de votación vigente del supervisor

Certificados de capacitación

El oferente debe presentar el certificado de capacitación correspondiente a las 120 horas, legible, en lo atinente al señor guardia: José Gil Pérez.

Documentos de identidad

El oferente debe presentar documentos de identidad, cedula de ciudadanía y papeleta de votación, vigente y legible de todo el personal mínimo

- **OFERENTE: ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA.LTDA**

Certificado médico

El oferente deberá presentar certificados médicos que cumplan con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia, para el guardia Wellington Adrián.

- **OFERENTE: SEGURIDAD PRIVADA SP4 Cía. Ltda.**

Documentos de identidad

El oferente debe presentar documentos de identidad, cedula de ciudadanía y papeletas de votación, vigentes y legibles de todo el personal mínimo

Certificado médico

El oferente deberá presentar certificados médicos que cumplan con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia.

Certificados de capacitación

El oferente deberá presentar los certificados de capacitación correspondiente a las 120 horas de los señores guardias: Ángel Lema León y William Toapanta Cobo

Credenciales de Guardias

El oferente deberá presentar copias legibles de la credencial de guardianía para los siguientes ciudadanos: Washington Campuzano Valencia y Jimmy Tapuy Tayupanta

Certificados de confidencialidad

El oferente debe presentar los compromisos de confidencialidad de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, de todo el personal mínimo.

Certificados de Honorabilidad

El oferente debe presentar los certificados de honorabilidad de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, de todo el personal mínimo.

- **OFERENTE: VEINCUSTODIA Cía. Ltda.**

Certificado de Tenencia de Armas

El oferente debe convalidar el certificado de tenencia de armas

Póliza de seguro de vida

Se menciona en la oferta la entrega de una póliza de seguro de vida, sin embargo en los documentos no se presenta la póliza solicitada, con el monto exigido, el oferente debe entregar la póliza solicitada, de acuerdo al pliego y términos de referencia

Póliza de accidentes personales

Se menciona en la oferta la entrega de una póliza de accidentes personajes sin embargo en los documentos no se presenta la póliza solicitada, con el monto exigido, el oferente debe entregar la póliza solicitada, de acuerdo al pliego y terminos de referencia

- **OFERENTE: SERVICIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD PRIVADA MAXEVIG Cía. Ltda.**

f

No existe respaldo sobre el armamento letal

El oferente debe adjuntar el respaldo sobre el equipo mínimo (pistolas y revólveres) de acuerdo a lo solicitado en los pliegos y términos de referencia

• **OFERENTE: SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA SANDOVALIN Cía. Ltda.**

La cédula de ciudadanía y papeleta de votación no son legibles

El oferente debe presentar una copia legible de la cédula y papeleta de votación del supervisor

La papeleta de votación no está vigente

El oferente deberá presentar el certificado de votación definitivo vigente, de acuerdo a lo requerido en los pliegos del procedimiento, para todos los guardias señalados en el proyecto

El certificado médico del supervisor y guardias tiene una fecha distinta a la solicitada

El oferente deberá presentar certificados médicos que cumplan con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia.

• **OFERENTE: MOLOPISSEG Cía. Ltda.**

La papeleta de votación del supervisor no es la vigente

El oferente deberá entregar la papeleta de votación vigente, de acuerdo a lo solicitado en el pliego.

• **OFERENTE: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON Cía. Ltda.**

Se menciona el título habilitante de uso de frecuencias pero no se adjunta el documento

El oferente deberá adjuntar el título habilitante de uso de frecuencia, de acuerdo a lo solicitado en el pliego y términos de referencia.

Se menciona el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el MDT, pero no se adjunta el documento

El oferente deberá adjuntar el Reglamento de acuerdo a lo solicitado en el pliego y términos de referencia.

El certificado médico del supervisor tiene una fecha distinta a la solicitada

El oferente deberá presentar un certificado médico que cumpla con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia.

Los carnets de guardia de seguridad no se encuentran completos

El oferente deberá presentar la copia por anverso y reverso de los carnets de seguridad de todo el personal consignado para el proceso.

El certificado de honorabilidad del supervisor no tiene firma

El oferente deberá entregar el documento debidamente firmado

El acta de grado del guardia Luis Gustavo García Sanbautista no es legible

El oferente deberá adjuntar el acta de grado legible

En la oferta consta únicamente un registro del título de bachiller de los guardias de seguridad y seguridad

El oferente deberá presentar copias de los títulos de bachiller de los guardias de seguridad y del supervisor

• **OFERENTE: DABS7 SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda.**

Los carnets de guardia de seguridad no se encuentran completos

El oferente deberá presentar la copia por anverso y reverso de los carnets de seguridad de todo el personal consignado para el proceso.

El certificado médico del supervisor tiene una fecha distinta a la solicitada

El oferente deberá presentar un certificado médico que cumpla con los parámetros de vigencia establecidos en los términos de referencia.

No existe concordancia entre la información registrada en el formulario de la oferta y los documentos de sustento para la experiencia general y específica

El oferente deberá presentar el formulario de la oferta convalidado de acuerdo a la información constante en los documentos de sustento

El guardia Aldo Rolando Santa Barcia, adjunta un certificado de presentación de votación

El oferente deberá presentar el certificado de votación definitivo vigente, de acuerdo a lo requerido en los pliegos del procedimiento

• **OFERENTE: RESPUESTA DE ALARMAS VIGILANCIA Y SEGURIDAD RAVSSEGURIDAD Cía. Ltda.**

No existe concordancia entre la información registrada en el formulario de la oferta y los documentos de sustento para la experiencia general y específica

El oferente deberá presentar el formulario de la oferta convalidado de acuerdo a la información constante en los documentos de sustento

Los carnets de guardia de seguridad no se encuentran completos

El oferente deberá presentar la copia por anverso y reverso de los carnets de seguridad de todo el personal consignado para el proceso.

En la oferta consta únicamente un registro del título de bachiller de los guardias de seguridad y seguridad

El oferente deberá presentar copias de los títulos de bachiller de los guardias de seguridad y del supervisor

Las papeletas de votación adjuntas a las ofertas no están vigentes

El oferente deberá presentar copias de la papeleta de votación vigentes de todo el personal comprometido con el proyecto

• **OFERENTE: VISETRANS VIGILANCIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE Cía. Ltda.**

El título de habilitante de concesión de frecuencias no está completo

El oferente deberá entregar la copia del título habilitante de concesión de frecuencias íntegro.

Existe una contradicción entre el formulario de la oferta (experiencia) y los soportes

El oferente deberá convalidar el error en la información registrada en el formulario de la oferta relacionado con la experiencia, consignando los datos de acuerdo a lo establecido en los documentos de soporte.

Los carnets de guardia de seguridad no se encuentran completos

El oferente deberá presentar la copia por anverso y reverso de los carnets de seguridad de todo el personal consignado para el proceso.

El certificado de trabajo otorgado a uno de los guardias no está firmado

El oferente deberá entregar el certificado de trabajo otorgado a Ger Ordoñez Edison Andrés, debidamente firmado

En la oferta consta únicamente un registro del título de bachiller de los guardias de seguridad

El oferente deberá presentar copias de los títulos de bachiller de los guardias de seguridad comprometidos con el proyecto.

Los certificados médicos de los guardias de seguridad no tienen firma legible

El oferente deberá presentar el certificado médico de los guardias de seguridad singularizados en el proceso, en los que se aprecie la firma del profesional que los confiere.

Las papeletas de votación adjuntas a las ofertas no están vigentes

El oferente deberá presentar copias de la papeleta de votación vigentes de todo el personal comprometido con el proyecto.

• **OFERENTE: VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL Cía. Ltda.**

Los carnets de guardia de seguridad no se encuentran completos

El oferente deberá presentar la copia por anverso y reverso de los carnets de seguridad de todo el personal consignado para el proceso.

El valor consignado en el ítem 2 de la experiencia general no coincide con los documentos de sustento

El oferente deberá convalidar el error de acuerdo a los montos descritos en los documentos de sustento, sin incluir el IVA.

El certificado de capacitación del guardia Alicia María Campos Peña, no contiene información sobre el número de horas

El oferente deberá presentar el documento en el que se aprecie el número de horas de capacitación, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos.

Los certificados médicos de los guardias de seguridad no tienen firma legible

El oferente deberá presentar el certificado médico de los guardias de seguridad singularizados en el proceso, en los que se aprecie la firma del profesional que los confiere.

En la oferta consta únicamente un registro del título de bachiller de los guardias de seguridad

El oferente deberá presentar copias de los títulos de bachiller de los guardias de seguridad comprometidos con el proyecto.

Los certificados otorgados a favor del señor Manuel Jesús Sucuzhañay, no tienen firmas

El oferente deberá presentar los certificados conferidos a favor del señor Manuel Jesús Sucuzhañay, debidamente firmados.

• **OFERENTE: CUSTODIA PORTUARIA CUPOORT CIA. LTDA.**

La fecha de emisión del permiso de funcionamiento no es legible

El oferente deberá presentar una copia del permiso de funcionamiento donde se aprecie con claridad la fecha de emisión.

Los carnets de guardia de seguridad no se encuentran completos

El oferente deberá presentar la copia por anverso y reverso de los carnets de seguridad de todo el personal consignado para el proceso.

Las papeletas de votación adjuntas a las ofertas no están vigentes

El oferente deberá presentar copias de la papeleta de votación vigentes.

La Factura No. 12140 adjunta a su oferta no es legible

El oferente deberá presentar una copia legible del documento.

Las fechas descritas en el formulario de la oferta tienen errores de digitación

El oferente deberá convalidar el error en la información registrada en el formulario de la oferta relacionado con la experiencia, consignando los datos de acuerdo a lo establecido en los documentos de soporte.

Actuó como Secretaria en esta sesión, la abogada María Cristina Vinueza Herrera, servidora de la Unidad de Gestión de Contratación Pública

Que, conforme consta en el documento denominado “Acta Entrega Recepción de Convalidación de Errores”, suscrito entre la señorita Martha Palacios y la abogada María Cristina Vinueza, hasta las 15h00 del 09 de diciembre de 2019, se entregaron, en forma física, quince (15) convalidaciones en el proceso signado con el código SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO”**, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Oferente	Fecha y hora de recepción	Documentos
1	DELTA FORCE SECURITY - DEFORCEC CIA.LTDA	09 de Diciembre de 2019 08:15	1 SOBRE MANILA CERRADO
2	SEGURIDAD BERMUDEZ & BERMUDEZ Cía. Ltda.	09 de diciembre de 2019 08:17	1 SOBRE MANILA CERRADO
3	VEINCUSTODIA. CIA.LTDA	09 de Diciembre de 2019 09:04	1 SOBRE MANILA CERRADO
4	VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.	09 de Diciembre de 2019 29 de 09:44	1 SOBRE MANILA CERRADO
5	L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.	09 de Diciembre de 2019 10:59	1 SOBRE MANILA CERRADO
6	VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE CIA. LTDA.	09 de Diciembre de 2019 10:10	1 SOBRE MANILA CERRADO
7	ALPRISEG CIA. LTDA.	09 de Diciembre de 2019 11:28	1 SOBRE CERRADO
8	CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA.LTDA	09 de Diciembre de 2019 11:28	2 SOBRE MANILA CERRADO
9	MOLOPISEG Cía. Ltda.	09 de Diciembre de 2019 12:07	1 SOBRE CERRADO
10	SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 Cía. Ltda.	09 de Diciembre de 2019 12:14	1 SOBRE CERRADO
11	COMPANIA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON	09 de Diciembre de 2019 12:22	1 SOBRE CERRADO
12	DELTA SEGURIDAD CIA.LTDA	09 de Diciembre de 2019 13:56	1 SOBRE CERRADO
13	SEGURIDAD E INVESTIGACION SANDOVALIN CIA.LTDA.	09 de Diciembre de 2019 14:00	1 SOBRE MANILA CERRADO
14	SERVICIOS DE MAXIMA SEGURIDAD PRIVADA MAXSEVIG CIA. LTDA.	09 de Diciembre de 2019 14:14	1 SOBRE CERRADO
15	INVESTIGACION Y PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.	09 de Diciembre de 2019 14:54	1 SOBRE CERRADO

Que, en el Acta No. 004 "Calificación de Ofertas", correspondiente a la sesión de 09 de diciembre de 2019, la ingeniera Lorena Madeline Guevara García, la ingeniera Nathalia Cano Rodao y la señora María Roxana Rodríguez Mendoza, Miembros de la Comisión Técnica conformada en el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"**, indicaron lo siguiente:

"QUINTO PUNTO.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a los parámetros de evaluación establecidos en el pliego y términos de referencia del procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE DESARROLLO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"**, los miembros de la comisión técnica efectúan el análisis detallado de cada una de las propuestas recibidas, lo cual queda plasmado en los veintinueve (29) anexos que forman parte integrante de la presente acta.

Respecto de la oferta presentada por la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ECUASECURITY C. LTDA.**, se evidenció que los formularios que la componen, no se encuentran suscritos, error que no es factible de convalidación y constituye causal de rechazo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 158 de la Resolución No. No. RE- SERCOP-2016-0000072, que contiene la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Por otro lado, los miembros de la Comisión Técnica constataron que el oferente **SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX Cía. Ltda.**, no remitió su propuesta a través del SOCE, por lo que no es factible continuar con la calificación de la referida oferta.

SEXTO PUNTO.- CONCLUSIONES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Tras la revisión de la documentación presentada, los señores Miembros de la Comisión Técnica, resuelven que **CUMPLEN** con los requisitos de integridad y parámetros mínimos solicitados en el proceso de subasta inversa electrónica N° SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE DESARROLLO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"**; y, por lo tanto, **se encuentran habilitadas** para continuar con la siguiente etapa, las ofertas presentadas por:

- SERVICIOS DE MAXIMA SEGURIDAD PRIVADA MAXSEVIG CIA.LTDA.
- SECURITY HARMEN SECURITYMEN CIA. LTDA.

Por otro lado, **no se encuentran habilitadas** para continuar con la etapa de puja, las ofertas presentadas por:

- SEGURIDAD BERMUDEZ Y BERMUDEZ B&B CIA. LTDA.
- SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA. LTDA.
- SEGURIDAD PRIVADA SP4 CIA. LTDA.
- ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA.
- DELTA SEGURIDAD CIA. LTDA.
- L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
- RESPUESTAS ALARMAS VIGILANCIA Y SEGURIDAD RAVSSEGURIDAD CIA. LTDA.
- VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.
- CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.
- COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y CONTROL SEGIRCON CIA. LTDA.
- DABS SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
- VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE CIA. LTDA.

- INVESTIGACION Y PROTECCION ARMADA INPROARSECURITY CIA. LTDA.
- SEGURTRUST TRUST CIA.LTDA.
- DELTA FORCE SECURITY DEFORCER CIA. LTDA.
- COMSECOTOPAX CIA.LTDA
- MOLOPISSEG CIA. LTDA.
- COMSEG CIA. LTDA.
- VEINCUSTODIA CIA. LTDA.
- EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.
- SERVICIO DE VIGILANCIA COMPAÑÍA NACIONAL GUARANDA
- COMPAÑÍA MAXIMA DE SEGURIDAD COMAXSEG CIA. LTDA.
- SEGURIDAD ARMILED CÍA. LTDA.
- SERTECPRIV CIA. LTDA.
- BRIGADAS ANTIROBO BRIANTI CIA. LTDA.
- SEGURPI CIA. LTDA.
- SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA SANDOVALIN CIA.LTDA.
- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ECUASECURITY C. LTDA.
- SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CÍA. LTDA.

La justificación para la habilitación, rechazo o descalificación de las ofertas señaladas, consta descrita en los anexos referidos en el quinto punto de la presente acta.

Actuó como Secretaria en esta sesión, la abogada María Cristina Vinuesa Herrera, servidora de la Unidad de Gestión de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el cronograma del proceso SIE-MAG-030-2019, a las 15h00 del 13 de diciembre de 2019, se efectuó la puja a la baja de las ofertas económicas habilitadas, todo lo cual quedó sentado en el documento denominado **"INFORME DE RESULTADOS DE PUJA"**, de 13 de diciembre de 2019, en el que la ingeniera Lorena Madeline Guevara García, la ingeniera Nathalia Cano Rodao y la señora María Roxana Rodríguez Mendoza, Miembros de la Comisión Técnica conformada en el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"**, concluyeron:

"(...) la oferta ganadora al finalizar la etapa de puja, es la presentada por: SERVICIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD PRIVADA "MAXSEVIG" CIA. LTDA., con RUC 2390035759001, con un valor de USD 293.810,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, que corresponde a una disminución del dos por ciento (2%) del presupuesto referencial."

Que, en el documento denominado **"INFORME DE RECOMENDACIÓN"** de 16 de diciembre de 2019, la ingeniera Lorena Madeline Guevara García, la ingeniera Nathalia Cano Rodao y la señora María Roxana Rodríguez Mendoza, Miembros de la Comisión Técnica conformada en el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"**, recomendaron:

"(...) la adjudicación del contrato al oferente SERVICIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD PRIVADA "MAXSEVIG" CIA. LTDA., con RUC 2390035759001, con un valor de USD 293.810,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA; con un plazo de ejecución de trescientos cinco (305) días contados a partir de la suscripción del contrato."

A

Que, mediante Memorando No. MAG-CGAF-2019-14412-M, de 16 de diciembre de 2019, la ingeniera Lorena Madeline Guevara García, Presidenta de la Comisión Técnica conformada en el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"**, remitió para conocimiento, aprobación y autorización de la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, el Informe de Recomendación suscrito por los miembros del cuerpo colegiado;

Que, tomando como referencia la recomendación efectuada por los señores Miembros de la Comisión Técnica conformada en el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"**, con Memorando No. MAG-CGAF-2019-14438-M de 16 de diciembre de 2019, la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, se dirigió a la ingeniera Nathalia Cano Rodao, Directora Administrativa, e indicó: *"Al no existir observaciones de fondo y forma se acoge la recomendación planteada, en tal virtud sírvase continuar con el proceso conforme lo establece la normativa vigente aplicable."*;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, en ejercicio de la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019,

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el Informe de Recomendación emitido por la ingeniera Lorena Madeline Guevara García, la ingeniera Nathalia Cano Rodao y la señora María Roxana Rodríguez Mendoza, Miembros de la Comisión Técnica conformada en el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"** y que se remitió adjunto al Memorando No. MAG-CGAF-2019-14412-M, de 16 de diciembre de 2019.

Artículo 2.- ADJUDICAR el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SIE-MAG-030-2019, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG – PLANTA CENTRAL, CDI CONOCOTO, ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL – TUMBACO Y CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO HACIENDA EL ROSARIO"**, al oferente SERVICIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD PRIVADA "MAXSEVIG" CIA. LTDA., con RUC 2390035759001, con un valor de USD 293.810,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA; y, un plazo de ejecución de trescientos cinco (305) días contados a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Gestión de Contratación Pública, la publicación de esta resolución de adjudicación, así como de toda la documentación relevante a la que se refiere la Resolución RE- SERCOP-2016-0000072, que contiene la Codificación de las Resoluciones del SERCOP, en el portal de compras públicas del SERCOP.

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección Administrativa, notifique al oferente SERVICIOS DE MÁXIMA SEGURIDAD PRIVADA "MAXSEVIG" CIA. LTDA., con RUC 2390035759001, con la presente



resolución de adjudicación, para que dentro del término legal, remita la documentación necesaria para la suscripción del respectivo contrato.

Artículo 5.- DISPONER a la Unidad de Gestión de Contratación Pública, la elaboración del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Ejecútese, cúmplase y publíquese.

11.6 DIC. 2019

Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

